

Líder

CDE PAN Morelos - Actividades Específicas 2022 - Secretaría de Formación y Capacitación

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL MORELOS



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
MORELOS
2021-2024

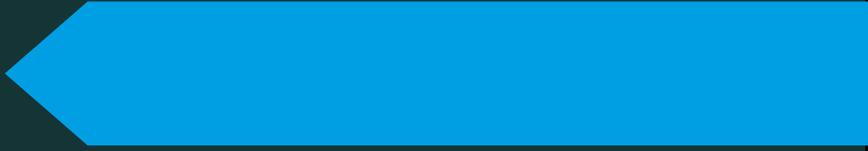
Economía al servicio de las personas, libre, competitiva, inclusiva y generadora de riqueza.

Desarrollo humano, social y regional.

Salud y protección social.

Socialización y culturización.

La vivienda como derecho constitucional.



Dalila Morales Sandoval

Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción
Nacional en Morelos

Luis Enrique Martínez Catalán

Secretario de Formación y Capacitación del Partido Acción
Nacional en Morelos

Ebduy Darynel Ramos Muñoz

Community Manager y colaborador editorial del Comité
Directivo Municipal PAN Cuernavaca

Contenido

Economía al servicio de las personas,
libre, competitiva, inclusiva y
generadora de riqueza.

Pág. 5

Desarrollo humano, social y regional.

Pág. 11

Salud y protección social.

Pág. 17

Socialización y culturización.

Pág. 21

La vivienda como derecho
constitucional.

Pág. 33



ECONOMÍA AL SERVICIO DE LAS PERSONAS, LIBRE, COMPETITIVA, INCLUSIVA Y GENERADORA DE RIQUEZA

- En Acción Nacional asumimos el compromiso con una Economía Social de Mercado que coloque en el centro a la persona y a su eminente dignidad, en la que se apueste por la libertad de mercado para alcanzar la justicia social y el bien común, y genere un crecimiento inclusivo que erradique la pobreza y garantice igualdad de oportunidades.
- El sistema económico debe permitir que cualquier persona sea capaz de hacer realidad sus aspiraciones y construir un patrimonio sin que las desigualdades ligadas a su origen social se lo impidan.
- El humanismo económico y el crecimiento inclusivo aseguran a las mujeres y a los hombres oportunidades para tener acceso a mejores condiciones de vida a través de la libertad, la responsabilidad, la justicia, la solidaridad, la subsidiariedad, la seguridad y el respeto al medio ambiente.
- Propugnamos una economía libre donde se reconozcan los derechos a la propiedad privada de todas las personas, al emprendimiento, a la libre elección de ocupación, a la libre competencia, a la cooperación voluntaria y al libre intercambio de bienes y servicios. La acción del Estado debe complementar subsidiariamente las acciones de empresas, organizaciones civiles, familias y personas.
- El respeto al Estado de Derecho es indispensable para el desarrollo económico y el crecimiento inclusivo en beneficio de toda la población. El respeto a los derechos de las personas, a la propiedad privada, a la ley y a los contratos es una condición necesaria para que México se convierta en un país competitivo con altas tasas de inversión y creación de empleos bien pagados.

- Consideramos que la empresa es el núcleo del sistema económico, pues en ella se desarrollan las mujeres y los hombres que trabajan y se generan los bienes y servicios, los empleos, los salarios y prestaciones, las utilidades, los impuestos y contribuciones, lo cual genera la riqueza y prosperidad del país. Se debe promover su compromiso social, así como el mejoramiento constante de las condiciones laborales de las y los trabajadores. La política económica, en congruencia, debe estar fundamentalmente al servicio del ser humano.



- Las micro, pequeñas y medianas empresas y las cooperativas son elementos esenciales de la economía nacional, ya que son las mayores creadoras de empleo, dinamizan el funcionamiento de la economía, aportan competencia a los mercados, impulsan la innovación, son fuente de movilidad social, son semillero de talento empresarial y abren mayores espacios de autonomía y progreso para las personas. Para que puedan florecer, requieren de una economía libre, con pocas y sencillas regulaciones, impuestos competitivos y Estado de Derecho que les permita acceder a la formalidad y al crédito.
- Se deben generar condiciones que fomenten el emprendimiento, actividad en la que se manifiestan el mérito y el esfuerzo para generar riqueza y empleo que se traduzcan en bien común.
- La estabilidad económica es condición necesaria para alcanzar una economía sana y en crecimiento, que beneficie a todas las personas. Para alcanzar la estabilidad, el gobierno debe manejar responsablemente las finanzas públicas y la deuda pública. Acción Nacional se compromete a impulsar políticas que limiten la capacidad de endeudamiento en los tres órdenes de gobierno, así como la transparencia de las deudas.
- La inversión en infraestructura tiene una importancia estratégica para lograr el mayor beneficio de la población, por lo que debe realizarse con racionalidad,



transparencia, certeza y la participación del sector privado. La infraestructura en los ramos de transporte, energía, innovación, educación, salud, turismo y telecomunicaciones es fundamental para impulsar el crecimiento económico del país, elevar la competitividad y procurar el bienestar social.

- Tener una moneda estable es una condición fundamental para el desarrollo económico. Los procesos inflacionarios erosionan los salarios reales, incrementan la pobreza, empeoran la distribución del ingreso, inhiben los mercados financieros y limitan el crecimiento. Por ello reiteramos la importancia de que el Banco de México sea una institución completamente autónoma, con el único mandato de mantener una inflación baja y estable.

- Los impuestos son las contribuciones que la ciudadanía hace a fin de que el gobierno pueda brindar los bienes públicos a los que está obligado. Han de ser justos, sencillos, competitivos, universales, y administrados con la máxima transparencia y honradez. Hoy México cuenta con un sistema fiscal complejo, ineficaz e injusto, que incentiva la informalidad al ser pocos contribuyentes quienes pagan muchos impuestos.
- Proponemos la desregulación y simplificación administrativa del marco fiscal así como una política tributaria sencilla y eficiente para la recaudación, caracterizada por bases gravables más amplias y tasas más bajas para así estimular la inversión y la generación de empleos. Rechazamos los impuestos que castigan el ahorro, la construcción de un patrimonio y la herencia a las nuevas generaciones.
- Pugnamos porque los estados y municipios desarrollen una capacidad recaudatoria mucho mayor que la actual, tanto en su eficiencia recaudatoria como en el establecimiento de contribuciones que tengan reservadas y que sean justas, proporcionales y universales.

- Nos oponemos a los monopolios, sean públicos o privados. Se deben fortalecer las atribuciones de la Comisión Federal de Competencia Económica, particularmente las relacionadas con el combate a las barreras legales y regulatorias, para que las y los consumidores se vean beneficiados de la competencia y la libre concurrencia en los mercados.
- Los organismos paraestatales deben recuperar su misión primigenia de ser entidades productivas y motores del desarrollo económico, no oficinas recaudadoras de las autoridades fiscales. La capacidad de financiamiento de las empresas públicas es limitada. Lo mismo ocurre con su capacidad de ejecución de nuevos proyectos. La participación complementaria de los particulares es necesaria.
- El libre comercio permite a las personas elegir entre una mayor cantidad de bienes y servicios a mejores precios. Debe verse como una oportunidad de desarrollo para los sectores productivos de México. Toda negociación en materia comercial debe enfatizar la defensa de un intercambio justo y leal.
- Aspiramos a mejorar el aprovechamiento de los acuerdos comerciales que tenemos, así como establecer tratados de libre comercio, reducciones arancelarias y políticas de desregulación con los países que nos representen oportunidades.

- La inversión privada, nacional o extranjera, es indispensable para crear más y mejores empleos y promueve el desarrollo tecnológico y la innovación. Debe ser alentada y estimulada.

El turismo es una actividad económica que genera empleos y propicia la llegada de importantes ingresos para el país. Debe promoverse al máximo. Asimismo, deben generarse las condiciones de seguridad y sustentabilidad para que México siga siendo una potencia turística a nivel internacional.

- En el campo se debe buscar el empleo de tecnologías y de métodos productivos innovadores que mejoren su productividad y sustentabilidad. México requiere de un sector agropecuario y forestal que identifique sus ventajas comparativas y su vocación y sea capaz de aprovecharlas para competir en los mercados internacionales sin menoscabo del entorno natural y el sano crecimiento de las comunidades. Deben promoverse eficaces y accesibles esquemas de financiamiento.



- Debe aumentarse la inversión en infraestructura en materia de aprovechamiento y distribución del agua, tanto para uso doméstico, comercial e industrial, así como para el sector agropecuario.
- Debemos reforzar la lucha en contra de las prácticas desleales y exigir una competencia internacional justa y equitativa en la comercialización de los productos.
- La seguridad jurídica en la tenencia de la tierra es indispensable para alentar la inversión y posibilitar los créditos.



- Como fuente de empleos y de producción de insumos alimenticios para las personas, la pesca y la acuicultura deben ser promovidas con políticas que incentiven la sustentabilidad, la inversión, la productividad y la exportación.

- Se debe fomentar la educación financiera de la población desde temprana edad, a fin de que las personas tengan información para saber ganar o producir, ahorrar, invertir y gastar de manera responsable.
- Nos pronunciamos por el fortalecimiento de los sistemas de financiamiento popular para que se democratizen las oportunidades de acceso al crédito, a la tecnología, a la capacitación y al conocimiento.

- El bienestar de las personas se refleja en términos de la capacidad de un país para crear empleos bien remunerados. Acción Nacional sostiene que los salarios reales deben ser suficientes para cubrir las necesidades básicas de la persona que trabaja y de su familia.

- La política laboral debe garantizar los derechos de las y los trabajadores, evitar cualquier tipo de discriminación, dinamizar los mercados de trabajo, facilitar el balance entre trabajo y vida familiar, fomentar el teletrabajo y democratizar las organizaciones sindicales, También debe ser lo suficientemente flexible para



adaptarse a los cambios tecnológicos que se están viviendo en el mundo entero.

- La revolución tecnológica ha generado que la competitividad exija personas trabajadoras mejor calificadas. Pugnamos por una campaña permanente de educación a lo largo de la vida, de una estrategia nacional de reconocimiento y acreditación de competencias, de capacitación para el trabajo y en el trabajo, que desarrolle habilidades y conocimientos prácticos y que permita a nuestra fuerza laboral el acceso a empleos mejor remunerados.
- Las nuevas condiciones internacionales han acelerado el proceso de trabajo a distancia, trabajo en casa y teletrabajo. Estas modalidades implican un cambio

de paradigma en las relaciones laborales, el cual debe contemplarse en la legislación a fin de alcanzar los mayores beneficios para las y los trabajadores y las empresas.

- En la creatividad empresarial y en la innovación radica el mayor potencial para crear empleos. La estrecha vinculación entre los sectores público y privado y centros educativos es una necesidad en la tarea de promover estas capacidades.
- El crecimiento económico inclusivo debe sentarse sobre criterios sustentables para preservar un ambiente sano. El derecho a desarrollar actividades productivas que satisfagan las necesidades presentes no debe comprometer el de las generaciones futuras. Una política de crecimiento sustentable logrará que los costos sociales y ambientales de los bienes y servicios se vean reflejados en términos económicos con el fin de promover patrones de producción y consumos sanos.

DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y REGIONAL

- Queremos para México un orden político y social en donde el ser humano sea el centro, principio y fin de la acción pública. El gobierno debe propiciar el pleno desarrollo humano de todas las personas, a fin de que puedan realizar libremente sus propias aspiraciones, tanto en lo individual como en lo social, tanto en lo material como en lo espiritual, sin que las desigualdades ligadas a su origen social se lo impidan.
-

- La cohesión social es un valor fundamental. En pleno siglo XXI son millones las mujeres y los hombres que sobreviven en condiciones de pobreza y marginación en nuestro país, el cual, además, es tremendamente desigual, ya que unos pocos tienen acceso a la mayor parte de la riqueza del país, mientras una enorme cantidad de personas han quedado al margen del desarrollo. Por lo tanto, el reto de la política social debe ser el ejercicio de los derechos humanos y la eliminación de la transmisión intergeneracional de la pobreza y las restricciones a las oportunidades que enfrentan las personas.
-

- La miseria atenta contra la dignidad humana y el bien común y denigra la vida pública. Debe ser combatida con una política económica adecuada y con políticas sociales transversales e integrales con perspectiva familiar, que amplíen las capacidades de las personas y les aseguren igualdad de oportunidades, mejor calidad de vida, la generación de un patrimonio digno y una protección social adecuada.

- No basta que el Estado proporcione bienes y satisfactores sociales a las mujeres y los hombres que viven en condiciones de pobreza; sino que es a través de la alimentación, la salud, la educación, la vivienda y la creación de empleos como se podrán ampliar las capacidades humanas para que las personas puedan contar con las oportunidades necesarias para su desarrollo.

- El asistencialismo genera dependencia electoral de la persona destinataria de los apoyos, lo cual atenta contra su dignidad y su libertad y le impide superar eficazmente su situación de marginación. Estamos convencidos de que el éxito de la política social no se mide por el número de beneficiarios de sus programas, sino por la cantidad de personas que dejan de necesitarlos.

- Las políticas sociales deben ser evaluadas de forma permanente y con rigor técnico por organismos públicos autónomos del gobierno, a fin de certificar su correcto diseño, implementación e impacto y evitar su utilización política y electoral.

- Defendemos una sociedad para todos y para todas, donde gobierno y sociedad colaboren para garantizar igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y para superar la posición socialmente desfavorable para la mujer.

- Las mujeres son parte activa en la construcción de nuestra nación. Su aporte es valioso tanto en el ámbito familiar como en los espacios de toma de decisiones, su participación en la vida pública resulta fundamental para la consecución del bien común. A fin de lograr plenas condiciones de justicia para las mujeres en la sociedad, es necesario reconocer que las mujeres han sido más vulneradas que los hombres mediante prácticas aberrantes como el acoso en el transporte, en la escuela o en el trabajo, así como por la violencia en general, una de cuyas más extremas manifestaciones son los feminicidios. Por lo tanto, a partir del principio de equidad social, se deben promover ordenamientos jurídicos específicos para atender esta problemática.

Esta lucha la tenemos que dar juntos mujeres y hombres. Debe rechazarse cualquier exclusión, ya que esta no es una lucha entre sexos, sino una lucha en favor de la dignidad humana de cada mujer y de cada hombre. Ningún grupo o movimiento tiene el monopolio de la defensa de los derechos de la mujer; rechazamos las ideologías contrarias a la verdadera dignidad de la mujer.

Es prioritario encontrar mecanismos para acelerar el proceso de integración de las mujeres en la vida económica, social y política del país. La legislación laboral debe promover y asegurar a las mujeres igualdad



de condiciones de contratación, de salarios, de promoción y de capacitación, así como combatir el acoso y hostigamiento sexual y las distintas expresiones de violencia.

Los pueblos indígenas son comunidades de nuestra nación que se encuentran afectadas por la injusticia, la desigualdad y la exclusión. El Estado y las propias comunidades deben diseñar políticas integrales que mejoren sustancialmente sus condiciones de nutrición, salud y educación, a fin de incorporarlas plenamente al desarrollo

del país, respetando la libertad y autonomía personal de quienes las integran.

El respeto a la dignidad humana implica acciones especiales para la creación de leyes, instituciones y políticas públicas que permitan a todas las personas con discapacidad

acceder a oportunidades equitativas para su desarrollo, ayudándoles a superar las barreras culturales, físicas y sociales que les impiden vivir con dignidad e independencia. Esta política debe centrarse en acciones que promuevan su ingreso al mercado laboral mediante incentivos fiscales, a la educación y a los servicios de salud, así como de adaptación de la infraestructura urbana a sus necesidades.

- Estamos a favor de la defensa de la vida desde la concepción y hasta la muerte natural, por lo que rechazamos el aborto, la eutanasia, la pena de muerte y cualquier investigación científica que atente contra la vida humana, la cual debe ser protegida por el Estado.
- A fin de evitar el drama del aborto, es imprescindible el establecimiento de políticas educativas y preventivas, así como hacer valer la responsabilidad del padre durante y después del embarazo, flexibilizar los trámites de adopción y brindar alternativas y apoyos a las mujeres embarazadas.
- Impulsamos un humanismo bioético que aliente la investigación científica para prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida de las personas. Rechazamos toda manipulación de embriones humanos, así como

las prácticas que conducen a su destrucción y eliminación. La genómica es un nuevo saber y un nuevo poder que debe ser regulado con un claro fundamento ético que nos permita aprovechar sus ventajas y proteger de manera decidida la vida de todos los seres humanos, en especial de los embriones.

- La familia es la primera comunidad natural, en donde las personas desarrollan afectos, conocimientos, habilidades, actitudes y valores. Es el cauce principal de la solidaridad entre generaciones y el espacio primario de responsabilidad social e individual, por lo que debe ser protegida como factor de desarrollo social y económico. Las políticas deben contener una perspectiva familiar para, subsidiariamente y en coparticipación con ella misma, realizar su función social y asegurarle un ingreso económico justo, la creación y salvaguarda de su patrimonio, en especial de vivienda, y el acceso a servicios educativos y de salud.
- Reconocemos que la estructura familiar puede ser múltiple y variada, pues en ella se integran el padre y la madre, el padre o la madre, hijas e hijos, y en ocasiones otras personas con lazos biológicos o afectivos. Toda familia debe ser protegida, pues en ella confluyen y se relacionan mujeres y hombres, niñas, niños, jóvenes y

- personas adultas mayores. La violencia que se viva a su interior o que provenga de elementos externos debe ser combatida. Su erradicación conlleva políticas que fortalezcan el desarrollo armónico familiar a través de una cultura de respeto.

- El Estado debe ser totalmente respetuoso del derecho de cada familia a organizarse, así como del derecho de las madres y los padres a elegir el tipo de educación que reciben sus hijos e hijas, cuyo interés superior y derechos humanos siempre deben ser reconocidos como prioritarios ante cualquier dilema jurídico que se presente acerca de la legislación sobre la familia, la adopción y las características del matrimonio civil.

- Las niñas y los niños tienen derecho a educarse y formarse en el seno de una familia. La adopción no es un derecho de las personas a tener una hija o un hijo, sino un derecho de la niñez a tener una familia. Se debe privilegiar en todo momento el interés superior de la niñez.

- El matrimonio es una institución que une voluntariamente a un hombre y a una mujer con la intención de formar así una familia; reconocemos figuras que dan cabida a relaciones sociales, económicas o afectivas que las personas deciden establecer, así como los derechos adquiridos por quienes se hayan adscrito jurídicamente a las instituciones vigentes en las distintas leyes locales.

- Rechazamos la discriminación o desigualdad de oportunidades por razón de sexo, edad, raza, capacidad física, orientación sexual, religión, pensamiento, posición social o cualquier característica individual o colectiva.
- Protegemos los derechos de la niñez. Nuestro compromiso es con políticas que aseguren un comienzo en la vida con oportunidades iguales. Promovemos, especialmente entre aquellos que viven en zonas marginadas o en abandono, el acceso a la alimentación, la salud, y la educación. Toda forma de abuso infantil debe ser prevenida y, en su caso, sancionada. La erradicación del trabajo infantil debe ser motivo de una acción urgente.



Impulsamos una política de juventud en donde la educación, la cultura, las nuevas tecnologías, el deporte, el acceso a servicios de salud, la prevención de adicciones, del contagio de enfermedades de transmisión sexual y de embarazos a temprana edad sean una prioridad.

- La plena ocupación de las y los jóvenes, los incentivos fiscales para impulsar sus habilidades emprendedoras y la promoción de créditos para la creación de su patrimonio, en especial para vivienda, deben ser pilares de la política que Acción Nacional impulsa para promover una juventud responsable, sana y solidaria,
 - Promovemos una nueva sociedad rural fundada en políticas que mejoren la calidad de vida de las comunidades del campo, especialmente en el esfuerzo por dotarlas de infraestructura educativa, servicios de salud, de vivienda y equipamiento.
 - Las microrregiones más atrasadas y excluidas del desarrollo requieren de recursos y políticas públicas específicas que generen condiciones para un desarrollo regional más equilibrado.
 - Las ciudades son comunidades de convivencia donde deben existir espacios públicos que induzcan a una vida solidaria entre las personas. La gestión de ciudades sustentables implica el equilibrio entre medio ambiente, población, urbanización, producción y el uso adecuado de recursos y promueve condiciones para que las generaciones presentes y futuras accedan al conocimiento, la movilidad, la ocupación, la cultura, la salud y la alimentación.
-

SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

- La salud es un derecho humano universal. Es condición indispensable para el desarrollo humano, la igualdad de oportunidades y el bien común. Su fundamento no puede ser la derechohabencia sino la dignidad de cada persona. El poder público debe asumir el compromiso de asegurar la cobertura universal de los servicios de salud para garantizar a todas las personas el acceso, la calidad y la eficiencia de los servicios médicos, independientemente de su régimen laboral y especialmente aquellas que viven en zonas marginadas y dispersas del país.
- Uno de los grandes desafíos que enfrenta la sociedad mexicana es el relativo a las grandes deficiencias de los servicios de atención médica que prestan las instituciones públicas, por lo que resulta indispensable que el Estado garantice la protección y la equidad en salud, como un componente fundamental de la justicia social.
- La inversión en prevención, promoción y atención de la salud mediante recursos públicos suficientes es factor determinante en la eliminación de la pobreza y potencia el incremento de capacidades humanas, mejora la productividad y competitividad, genera empleos, alienta la investigación científica y la innovación tecnológica y contribuye al crecimiento económico del país. Promovemos políticas que aseguren la cobertura de la infraestructura de sanidad y mejoren la calidad de los servicios médicos.

El financiamiento del sistema de salud debe ser solidario, subsidiario, sustentable y viable, y debe involucrar a la ciudadanía, a los municipios, estados y a la Federación. Una posibilidad es a través de un fondo único de salud. Se puede mejorar la compra de los insumos, medicamentos



y tecnologías aprovechando economías de escala y a través de la participación pública y privada.

- En Acción Nacional consideramos que es de justicia dignificar y mejorar las condiciones de trabajo y de desarrollo profesional de las personas que trabajan en el sistema público de salud, así como dotarlas de los instrumentos necesarios para que puedan prestar un servicio de calidad, así como una atención óptima a las y los pacientes.
- Los servicios de atención médica deben mantenerse preponderantemente en las entidades federativas, sujetas a la supervisión y control de cuerpos técnicos regionales y nacionales y de las áreas normativas del ámbito federal, y siempre en aplicación del principio de subsidiariedad. Es indispensable fortalecer la participación del ámbito municipal,



particularmente en actividades de atención primaria de promoción de la salud y prevención.

- Los poderes públicos son responsables de brindar información y fomentar acciones encaminadas para que las personas puedan optar libremente por estilos de vida saludables, tales como la promoción del deporte, de hábitos de consumo sanos y de alimentación balanceada, procurando la participación solidaria de la iniciativa privada. En este objetivo, la atención de la salud mental es fundamental.

- Acción Nacional promueve reformas para hacer accesible a toda la población la protección social. Su importancia equivale al de estabilidad en el plano económico que procura evitar riesgos de fluctuaciones económicas que acarrearán pérdidas de capital, de ingresos o de patrimonio; la protección social contribuye a evitar, de manera eficiente, que los avances obtenidos por una persona o familia se disipen total o parcialmente por la pérdida del empleo, accidentes, enfermedades, incapacidad laboral temporal o permanente, muerte de alguna o algún perceptor de ingresos en el hogar o desastres naturales.

- La consolidación de sistemas de protección social es crucial para asegurar el bienestar y reducir las desigualdades en temas de salud, ya que es un instrumento indispensable para la realización de los derechos humanos. La protección social debe asegurar tres aspectos para evitar la pobreza: seguro de salud, vivienda digna y un sistema eficaz de pensiones. Las instituciones de seguridad social son organismos insustituibles, por lo que es urgente asegurar su viabilidad financiera, su eficiencia y en especial su cobertura en zonas urbanas y rurales.



- El constante aumento de la calidad de vida nos plantea para el futuro el reto de garantizar el bienestar de todas las edades. Impulsamos políticas que durante la vida productiva del ser humano prevengan problemas en el tiempo, en especial a través de la protección social y de pensiones suficientes, para asegurar a nuestras personas adultas mayores un envejecimiento digno y activo. En particular, el Estado debe garantizar, con oportunidad y eficiencia, a quienes hoy están en su jubilación los fondos necesarios que por derecho les corresponden para vivir con dignidad.
 - Promovemos una cultura de respeto e integración para las personas mayores que, mediante la solidaridad intergeneracional y el fortalecimiento de las redes familiares, sociales e institucionales, prevenga y atienda sus problemas de salud, facilite su movilidad, reconozca su experiencia y capacidad y les proporcione mayor autonomía y calidad de vida.
 - Proponemos la construcción de un sistema nacional de pensiones y la universalidad de oportunidades para su acceso. Asimismo, es importante sanear las finanzas, combatir la corrupción y fortalecer las instituciones gubernamentales en materia de seguridad social, a fin de que sean
- Los sistemas de ahorro para el retiro deben preservar y garantizar el ahorro para las pensiones del futuro y la inversión en el desarrollo del país. En el manejo de las cuentas individuales debe garantizarse la transparencia y la corresponsabilidad del aportante y evitarse la doble tributación, permitiendo a quienes trabajan y a quienes ya reciben una pensión maximizar beneficios y mantener riesgos bajos, y a las instituciones operar con eficiencia.

SOCIALIZACIÓN Y CULTURIZACIÓN

James W. Varder define la socialización como “el proceso por el cual los individuos en su interacción con otros, desarrollan las maneras de pensar, sentir y actuar que son esenciales para su participación eficaz en la sociedad”. Por tanto, la socialización es el proceso por el que el ser que nace con unas capacidades, unas características biológicas y psicológicas individuales y diferenciadoras se desarrolla y convierte en un ser social.

Nacemos sujetos y poco a poco nos convertimos en personas, a través de la interacción social (primero con nuestros padres, después con el resto de agentes sociales, entre ellos la escuela). La socialización es, pues, un proceso que dura toda la vida, en el cual las personas aprenden a convertirse en un miembro de un grupo social, trátase de una familia o de una comunidad. En la socialización un individuo adquiere creencias, actitudes, costumbres, roles y valores propios de una cultura o de un grupo social, así como conocimientos e

información, es decir, saber. Llegar a pertenecer a un grupo exige aceptar y cumplir las reglas o normas sociales de ese grupo, ya sea este la familia, amigos, personas de la misma edad, etc. Las relaciones con esos agentes socializadores, dependiendo de si son tensas y generadoras de ansiedad o tranquilas y seguras, pueden determinar la naturaleza y eficacia de lo que se aprende. La socialización también nos sirve para saber afrontar situaciones nuevas que se producen a lo largo de nuestra vida: los niños nacen en el seno de una familia, los pequeños van a la escuela, las familias se pueden trasladar a otra ciudad, los adolescentes empiezan a salir con amigos y amigas, la gente se casa y forma un hogar, las personas mayores se jubilan, los amigos y parientes enferman y mueren. Una parte importante de la socialización consiste en adaptarse a los cambios principales por los que todo ser humano va pasando a lo largo de su vida.

En ocasiones la socialización de un niño es fácil y otras veces requiere muchísimo esfuerzo, constancia, paciencia, comprensión..., y un poco de tiempo.

La socialización aporta dos aspectos fundamentales para la vida humana:

1. Facilita las bases y estructuras actitudinales para la participación adecuada y eficaz en la sociedad en la que vive. El sujeto necesita ser adaptado y adaptarse (en sus aspectos básicos) a su medio social.
2. Hace posible la sociedad. A través de la transmisión de valores y principios éticos de convivencia de generación en generación se construye y mantiene la sociedad.

La cultura son las pautas, normas o guías que construye y dirige una sociedad y la hace característica, y se transmite a través de la socialización. Por tanto la socialización es el proceso, mientras que la cultura son las normas, las pautas y los valores que se transmiten en ese proceso. Hay dos aspectos necesarios para la transmisión de la cultura y para la socialización:

- a) Que el sujeto tenga unas condiciones psicológicas mínimas para percibir, comprender, interiorizar y aceptar lo que se le transmite.
- b) Que el sujeto cuente con un ambiente adecuado, que esté en un contacto comunicativo, afectivo y normativo favorecedor del desarrollo de la socialización.

La socialización no es una cuestión genética o biológica exclusivamente, sino también, y fundamentalmente, consecuencia de la relación con el ambiente. Es decir, el sujeto nace y luego se hace a lo largo de su vida y en función de sus relaciones con la familia y con el ambiente.

La socialización se adquiere a través del aprendizaje y se transmite a través de las pautas y estilos educativos, siendo la infancia el período clave para su inicio y adquisición.

1. DEFINICIÓN Y EXPLICACIÓN DEL CONCEPTO CULTURA.

Hablar de cultura es complejo por las acepciones que se le dan al término según la perspectiva teórica desde la que se analice, existe una diversidad de definiciones del concepto cultura que van desde las que simplemente describen los procesos de desarrollo

cultural hasta aquellas que se esfuerzan por comprender y explicar causas de dicho proceso.

Así tenemos que “la Cultura es la que va acumulando los conocimientos adquiridos en el transcurso de innumerables generaciones” o “ cultura es el todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres, y cualquier otra capacidad y habito adquirido por el hombre y la mujer en cuanto que son miembros de la sociedad”, entendida así la cultura proporciona esquemas de comportamiento, que los considera manera apropiadas de comportamiento aceptados por la sociedad, los que se vuelven obligatorios para sus miembros, permitiendo una vida colectiva en armonía para la sociedad.

Desde otra perspectiva la cultura es *“el conjunto de valores materiales y espirituales, así como de los procedimientos para crearlos, aplicarlos y transmitirlos, obtenidos por el hombre en el proceso de la práctica histórico-social”*, en este sentido la cultura no es un fenómeno estático, sino un fenómeno que se mueve en función del desarrollo que va teniendo la formación económica y social en que se encuentra inmersa, es decir, la cultura no es un fenómeno creado a voluntad de los miembros de una sociedad, sino que la determina el



desarrollo de la base económica y los cambios ocurridos a nivel de superestructura ideológica y política, a este proceso se le denomina cambio cultural. Significa entonces que, la cultura tiene una base material y se constituye como el reflejo del desarrollo de la sociedad.

La cultura tiene una manifestación material expresada en las técnicas y experiencias obtenidas en la producción de bienes materiales necesarios para la existencia de la sociedad, sean éstos para el consumo personal o productivo, y también tiene una manifestación inmaterial o espiritual, expresada en la producción científica, artística, literaria, filosófica, moral, religiosa, etcétera que permite a los miembros de la sociedad una convivencia social pacífica.

Toda sociedad está compuesta por grupos sociales, que se constituyen a partir de la relaciones de propiedad que se establecen con respecto a los fundamentales medios de producción, quienes son propietarios se constituyen en clase dominante y quienes son no propietarios se constituyen en clase dominada, siendo ésta la mayoritaria en las diferentes formaciones sociales divididas en clases que históricamente han existido en el desarrollo de la sociedad.

El desarrollo cultural de una sociedad tiene mucha relación con el tipo de clase dominante que posee, como ésta concibe el desarrollo, por ejemplo en El Salvador, la clase dominante que se constituye a partir de la Reforma liberal en 1880 y su modelo de desarrollo – la Oligarquía Cafetalera y el Modelo Agro exportador – sustentado en la producción y exportación de café, no requería de un elevado nivel cultural, por ello la capacidad de la fuerza de trabajo no alcanza los niveles de calificación que requería el modelo de industrialización cuando éste se impulsa en los años cincuenta del siglo XX, y peor ahora con las políticas neoliberales implementadas a partir de la llegada del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) al Poder Ejecutivo.

El Ministerio de Educación en el año 2000, “orgullosamente” habla de haber bajado a un 20% la tasa de analfabetismo. Esto implica que en una sociedad clasista existen dos culturas, la de la clase dominante que se difunde por la mayoría de medios de comunicación masiva - radio, televisión, prensa escrita, etcétera – el sistema educativo, el aparato productivo y la mayoría de instituciones de la sociedad civil, - y por otro lado la clase dominada, compuesta por campesinos, semiproletarios y asalariados, quienes con grandes dificultades logran desarrollar medios de comunicación alternativos, los cuales en coyunturas políticas de transición no solo tienen dificultades para funcionar sino que son atacados por las fuerzas políticas de la clase dominante, ejemplo de ello son los obstáculos impuestos a la legalización de las radios comunitarias en El Salvador, lo anterior nos conduce a reflexionar sobre el concepto de subcultura.

PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN Y CULTURIZACIÓN. INDIVIDUO

El significado de la palabra individuo se puede entender de diferentes maneras pero si lo describimos

socialmente estaríamos hablando de un individuo que forma parte de una sociedad determinada. Como se especifica en la siguiente cita:

El término “individuo” se deriva de indiviso, que significa que no puede ya descomponerse en otras partes, pero en la sociedad se trata de individuos relacionados entre sí.

Partiendo de esto se puede decir que todo individuo forma parte de una sociedad, así también se piensa que el individuo por naturaleza humana siempre debe de vivir en sociedad no de forma individual. Para ejemplificar este concepto podríamos utilizar las siguientes citas:

“La vida humana es fundamentalmente de carácter social”... “Los seres humanos no viven como criaturas aisladas, buscando solución individual a los problemas de su supervivencia”

PERSONALIDAD

La personalidad es el conjunto de hábitos, valores y actitudes de un individuo determinado, este tipo de características que posee cada individuo son lo que los diferencia del resto de la sociedad, aunque estas características el individuo las adquiere con la convivencia con ciertos grupos sociales, como se cita en el siguiente párrafo:

“Los individuos adquieren su personalidad a través de la interacción social; se convierten en personas en lugar de meros organismos biológicos, como miembros de grupos sociales”

Así cada individuo a través de su desarrollo y convivencia con la sociedad y su cultura aprende ciertas formas de conducta aunque esto no significa que todos los individuos tengan la misma conducta por el hecho de convivir en una misma sociedad., ya que cada individuo posee características personales como su temperamento, que logran una diversidad entre los individuos.

De acuerdo a su personalidad y a diversos factores externos al individuo como podrían ser su posición social, condición económica el individuo posee un estatus.

ESTATUS

“Los sociólogos acostumbran el termino estatus para describir la posición que un individuo ocupa en



se
les
denomino
rol.

Partiendo de este concepto de estatus podemos decir que así como cada individuo posee una personalidad que lo diferencia de otros dentro de la sociedad, también posee una posición que lo diferencia ya que no todos los individuos gozan del mismo estatus y desarrollan las mismas actividades.

Este estatus es importante para poder comprender la relación entre los individuos ya que comúnmente el estatus te ubica en un cierto grupo social y así te desarrollas dentro de un cierto grupo en cual las características del estatus que se tiene están acorde a ese grupo.

El estatus normalmente se adquiere mediante el esfuerzo y conducta de un individuo aunque en ocasiones se puede nacer con un cierto estatus o en ciertas etapas del ciclo de su vida adquirirlo.

El estatus así como establece un lugar en la sociedad también da un cierto tipo de actividades o papeles que debe desarrollar un individuo de acuerdo a su estatus, a este conjunto de papeles

ROL

Como se menciona en el párrafo anterior el rol o papel son las actividades que desarrolla un individuo de acuerdo a su estatus, para entender el concepto utilizare el siguiente párrafo:

“Un rol es la colección de derechos culturalmente definidos, obligaciones y expectativas que acompañan un estatus en un sistema social”[5]

Los individuos no poseen un solo estatus pero pueden desarrollar diferentes roles dentro de este estatus como un ejemplo un joven universitario, con su profesor juega el papel de alumno, con sus padres juega el papel de hijo, y con sus compañeros de un equipo de básquetbol desarrollo el rol de capitán, así tomando diferentes actitudes y formas de comportarse de acuerdo al rol desarrollado .

SOCIEDAD

Se entiende por sociedad el hecho básico de la asociación humana, es decir, un grupo de individuos que comparten ciertos intereses definidos y, por lo tanto



se

relacionan entre sí para lograr un fin común; y son clasificados por los rasgos culturales y esenciales que los identifican. Esta relación es lo que distingue a una sociedad de una muchedumbre ya que es necesario tener una conducta determinada para poder convivir con los miembros del grupo.

Las sociedades, de estructura amorfa, dan lugar grupos específicos que están superpuestos e interconectados, no solo por individuos, sino también por grupos conexos.

Las sociedades pueden ser estudiadas como grupos o instituciones:

Grupo: se considera que la sociedad es todo conjunto de individuos; estos conforman el tejido total de las relaciones sociales. En cualquier sociedad los grupos menores se hallan incluidos en los mayores, y los individuos pueden pertenecer simultáneamente a varios grupos. Cada sociedad puede ser analizada considerando sus grupos constituyentes y las relaciones entre

ellos.

Institución: También se puede estudiar a la sociedad como un conjunto de instituciones que forman la conducta social. El estudio de ésta consiste en el examen de las diversas instituciones ya sean económicas, religiosas, académicas, políticas, familiares, ideológicas, etc. y sus interrelaciones.

Las instituciones distinguen a un grupo de otro y rigen los medios por los cuales los individuos organizan sus actividades comunes. En gran parte, gracias a las instituciones es que podemos conocer la conducta de los individuos, así, podemos tenerla en cuenta para definir nuestra manera de actuar. Con base en esto se puede definir a la sociedad como el sistema de instituciones que gobiernan la conducta y proporcionan el marco para la vida social.

No hay conflicto entre los conceptos de sociedad (grupo e institución) ya que se complementan entre sí. Las instituciones definen las relaciones sociales entre los diferentes grupos, éstos establecen normas aprobadas de conducta, dichas pautas de conducta son establecidas por los individuos basándose en ciertos patrones y en la

determinada repetición de los mismos en circunstancias específicas.

Los patrones de relación social se definen por los valores, y las pautas que rigen la conducta son afectadas por las creencias que comparten los miembros.

CULTURA

En su uso más generalizado se refiere a las cosas “superiores” de la vida – pintura, música, poesía, escultura, filosofía–; el adjetivo culto se halla muy próximo a cultivado o refinado.

Si hablamos sociológicamente, cultura se refiere a todo el ser humano aprende de la sociedad ya sean hábitos, costumbres, la forma de sentir, de pensar, la manera en la que nos expresamos (no es la misma forma de hablar el castellano de un mexicano a

la de un colombiano).

“Cultura es la compleja totalidad que incluye conocimiento, creencia, arte, moral, ley, costumbre y toda habilidad y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de una sociedad”. Edward Taylor.

George Murdock nos dice que la cultura es en gran medida “ideacional”: se refiere a las con las cuales actúa la gente.

Para Ralph Linton, es *“uno de los avances científicos más importantes de la época moderna”*. Y continúa así:

Se ha dicho que lo último que descubriría un habitante de las profundidades del mar sería tal vez precisamente el agua. Solo llegaría a tener conciencia de esta si algún accidente lo llevara a la superficie.



El hombre ha tenido durante casi toda su historia una conciencia muy vaga de la existencia de la cultura, e incluso dicha conciencia ha dependido de los contrastes que presentaban las costumbres de su propia sociedad en relación a las de alguna otra con la que accidentalmente llegó a ponerse en contacto. La capacidad para ver la cultura de la propia sociedad en general, para valorar sus patrones y apreciar cuanto estos comprenden, exigen cierto grado de objetividad que rara vez se logra.

CULTURA Y SUBCULTURA

Las variaciones de las pautas culturales específicas de los grupos humanos han conducido a una distinción entre la cultura como concepto general y una cultura o conjunto de pautas característico de un grupo. Podemos considerar separadamente la cultura norteamericana, la cultura de la india o la cultura de cualquiera de los numerosos grupos distintos, grandes y pequeños, que viven sobre la superficie de la tierra. El análisis de las culturas como todos crea muchos problemas importantes, ¿Sobre qué base podemos identificar las pautas culturales de un grupo determinado como si fuera una unidad propia, una



cultura?

PROCESO DE SOCIALIZACIÓN

El ser humano es esencialmente un ser social. Sin embargo, esa naturaleza de ser social es producto de un largo proceso en la vida de cada persona. Y ese proceso tiene, por así decirlo, dos caras. Desde el punto de vista de cada individuo, opera el proceso de aprendizaje. Desde el punto de vista de la sociedad, y respondiendo a su necesidad de mantenerse como tal, opera el proceso de socialización. Este proceso es importante de considerar si deseamos entender el comportamiento humano.

Yo creo que el ser humano es un hombre neutral, y las instituciones van moldeándolo según sea las necesidades de estas.

La socialización es el proceso por el cual aprendemos a ser miembros de la sociedad. Y ser miembro reconocido,

esto es, que los demás me perciban como tal y que yo me identifique como parte de esa sociedad, implica, en lo esencial, la adopción de una cultura común. La socialización tiene como resultado la interiorización de normas, costumbres, creencias y valores, gracias a los cuales el individuo puede relacionarse con los demás miembros de la sociedad. Giner:

“Da un concepto, en el que el menciona el origen de este término, está en una obra de Simmel: “transformaciones que sufre n los individuos como consecuencia de la interacción con otros”

Selznick y Broom:

“Describen a la socialización como el proceso de “acomodar” a los nuevos individuos dentro de un modo

de vida organizado y en un modo de vida establecida.”

Desde el punto de vista de la sociedad, este proceso se desarrolla a partir de la participación activa de las personas en una red de relaciones sociales. La naturaleza de esas relaciones, sociológicamente hablando, se expresa en dos elementos que son las dos caras de una misma medalla: el desempeño de roles que, a su vez, da acceso a una determinada posición o situación dentro de un grupo, denomina status. Y es precisamente aprendiendo a desempeñar los roles que la persona se socializa. Obviamente, a lo largo de su vida, la persona se involucra en una gran cantidad de relaciones sociales lo que significa que desempeña múltiples roles: será hijo, hermano, amigo, familiar, alumno, miembro de clubes, trabajador, cónyuge, y padre a su vez, etc., etc. Y el aprendizaje de cada uno de esos roles le va a permitir internalizar los valores y las normas de la sociedad. Porque cada cultura, a su vez, va cristalizando formas típicas, propias de esa cultura, que definen cómo en esa cultura determinada se aceptará que las personas desempeñen esos roles; estamos hablando, en síntesis, de una serie de deberes que la persona debe cumplir para ser aceptada y reconocida como miembros de la sociedad. Y como contrapartida del desempeño de cada



rol, la sociedad asigna o reconoce al individuo una posición o status que a su vez le abre ciertos derechos.

Deberes y derechos, ya sean formales o informales, serán, en suma, los que moldearán el comportamiento de las personas a través de este proceso que llamamos socialización.

A lo largo de su vida, cada uno vivirá múltiples procesos socializadores, en función de los múltiples roles que desempeñará. Que como explico el profesor, debemos asumir nuestro rol adecuado en cada una de los pequeños o grandes grupos sociales en los que nos desarrollamos.

Esto permite introducir una diferencia en las etapas del proceso de socialización que es útil conocer porque sus componentes son diferentes.

Los componentes de la socialización consisten en dos etapas que son:

1. Socialización Primaria: se denomina así porque es una etapa en la cual los agentes socializadores son esencialmente los grupos de carácter primario, es decir, grupos en los cuales el tipo de relaciones predominantes están basados en la dimensión afectiva y emocional de las personas. El comienzo natural del proceso de socialización para cada niño recién nacido es su inmediato grupo familiar. En la historia de la humanidad,

la familia ha sido la agencia de socialización más importante. Sin embargo, en general, la familia filtra de manera directa o indirecta a las otras agencias socializadoras, escogiendo la escuela a la que van asistir los niños, procurando seleccionar los amigos con los cuales se junta, cosa que no es muy controlable, controlando supuestamente su acceso la televisión, el internet, la radio, etc.

2. Socialización secundaria: la socialización primaria finaliza cuando el individuo comienza a integrarse a otros grupos, es decir, relaciones basadas más bien en un componente racional, y que, en general, son relaciones a las cuales la persona se integra opcionalmente y como resultado de un compromiso con los demás, escrito o no. Es la internalización de subculturas (realidades parciales que contrastan con el mundo de base adquirido en la socialización primaria) institucionales o basados en organizaciones formales. El individuo descubre que el mundo de sus padres no es el único. La carga afectiva es reemplazada por técnicas que ayudan a facilitar el aprendizaje. Cuando una persona entra a una organización de trabajo, se le socializa para que llegue a ser parte de esa organización. Y la forma concreta y práctica es a través del aprendizaje de sus roles, esto es, el aprendizaje de la forma en que deberá desempeñar

su cargo y las tareas y funciones diseñadas por la organización para ese cargo en particular.

La socialización se produce a través de los que se denomina agentes socializadores, que son instituciones que la sociedad ha ido creando para garantizar la incorporación efectiva de sus miembros a la cultura predominante.

La sociedad, a través de sus diferentes agentes socializadores, va moldeando el comportamiento de sus miembros. Y ese modelamiento es la socialización.

PROCESO DE CULTURIZACIÓN

El proceso de culturización es el proceso con el que el miembro de una sociedad asimila la cultura de la misma y dicha sociedad la transmite. La cultura es aprendida y compartida, por lo que el ser humano no hereda las pautas de comportamiento, las aprende a lo largo de su vida; este aprendizaje dura desde su nacimiento hasta su muerte. Ely Chinoy pone de ejemplo lo siguiente “El regreso del salmón desde el mar para desovar y morir en agua dulce es una conducta heredada”. EL comportamiento del hombre en cambio, es resultado del aprendizaje continuo y de la experiencia.

Las pautas de comportamiento pueden referirse como actos repetitivos, Ely Chinoy nos pone de ejemplo lo siguiente “Lavarse los dientes, los Diez Mandamientos son pautas de comportamiento”. Dichas pautas se aprenden de generación en generación o a través de la observación; principalmente se adoptan de los grupos en donde se nace y en donde se vive, los individuos se pueden desarrollar en diversos grupos sociales, de los cuales tomaran diversas pautas de comportamiento.

El proceso mediante el cual nos adaptamos a las normas establecidas socialmente se denomina socialización. Podría definirse la socialización como un proceso mediante el cual la cultura es inculcada a los miembros de la sociedad, transmitiéndose de generación en generación. Los individuos aprenden conocimientos específicos, desarrollan sus potencialidades y las habilidades necesarias para la participación adecuada en la vida social y su adaptación a las formas de comportamiento organizado característico de su sociedad. En pocas palabras donde hay seres humanos hay una sociedad, donde hay sociedad hay cultura

LA VIVIENDA COMO DERECHO CONSTITUCIONAL

El derecho a una vivienda digna es de una amplitud mucho mayor de lo que podría parecer en una primera aproximación; conforme se profundiza en los diversos aspectos con él relacionados van surgiendo otras facetas y posibilidades no descubiertas en un primer momento. Es por esto por lo que se renuncia a profundizar en todos y cada uno de los aspectos del tema que han ido surgiendo. Uno de estos enfoques ha sido el de la vivienda en el Tercer Mundo. Aquí la problemática de la vivienda es tan amplia, que no puede ser analizada sin desbordar con mucho la amplitud de este trabajo, ya que se trata de una parte del mundo donde gran parte de construcciones no llega ni siquiera a merecer el nombre de «casa»¹. Estos temas, sin embargo, pueden ser objeto, de futuros trabajos.

La vivienda ha representado una gran importancia para el desarrollo de las familias a largo de la historia, podría remontarse a los libros de historia donde se mencionan aquellos palafitos que les servían para protegerse de las bestias, o de los hombres de las cavernas donde se podían refugiar, luego entonces, esto comenzó a dar pauta durante el paso de los años para que poco a poco el pueblo y el mismo gobierno se dieran cuenta que el tener una vivienda ayudaba al desarrollo integral de una familia;

¹ Casa sobre el agua.

² Vivienda como derecho constitucional, página 17.



“La preocupación por la vivienda para las familias mexicanas tiene un antecedente en algunos documentos programáticos del Partido Liberal Mexicano de 1906, que postulaba cubrir la necesidad de las familias asalariadas de contar con una vivienda satisfactoria. Este hecho señala, además del antecedente histórico los primeros pasos quedan el origen social de una consideración de esta naturaleza y la proyección de la misma. En los anales de la Constitución de 1917 se recuerdan las posturas del Constituyente José Natividad Macías, respecto de la obligación social para generar las condiciones que permitieran dotar de habitación digna a las clases trabajadoras.” En México, representa una gran importancia desde la elaboración de nuestra Constitución Mexicana en 1917 y la cual sigue vigente hasta el momento con algunos artículos reformados, otros derogados pero esto por la necesidad de cambiar algunos artículos.

Artículo 6.- Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

La vivienda adecuada es una necesidad básica, es el lugar de refugio que necesitan las personas para protegerse, resguardarse de las inclemencias del tiempo, preservar su intimidad, y en

la mayoría de los casos, representa el lugar de asentamiento no sólo de personas individuales, sino de núcleos familiares. Es una necesidad humana básica, como el alimento, el abrigo o el descanso.

Diversos instrumentos internacionales reconocen el derecho a la vivienda; el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en su artículo 11 dice:

“... derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados...”

También se encuentra entre los Derechos del Niño (artículo 27 de la Convención), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (artículo 5) y en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (artículo 14).

Atendiendo al artículo 4 Constitucional, se crea la ley en la materia por cuanto a la LEY DE VIVIENDA donde nos establece a grandes rasgos, los siguientes artículos:



ARTÍCULO 1.

La presente Ley es reglamentaria del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de vivienda. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa. La vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional. El Estado impulsará y organizará las actividades inherentes a la materia, por sí y con la participación de los sectores social y privado, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley. La política nacional y los programas, así como el conjunto de instrumentos y apoyos que señala este ordenamiento, conducirán el desarrollo y promoción de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de vivienda, su coordinación con los gobiernos de

las entidades federativas y municipios, y la concertación con los sectores social y privado.

ARTÍCULO 2. Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, habitabilidad, salubridad, cuente con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

ARTÍCULO 3. Las disposiciones de esta Ley deberán aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda.

v

Las políticas y programas, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda a que se refiere este ordenamiento, se regirán bajo los principios de respeto a la legalidad y protección jurídica a la legítima tenencia, así como el combate a la invasión de predios y al crecimiento irregular de las ciudades.



Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que lleven a cabo u otorguen financiamiento para programas o acciones de vivienda, quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley y demás ordenamientos que resulten aplicables. Los organismos encargados de financiar programas de vivienda para los trabajadores, conforme a la obligación prevista en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regirán en los términos de las leyes que regulan su propia organización y funcionamiento y coordinarán sus lineamientos de política general y objetivos a lo que marca esta Ley y el Plan Nacional de Desarrollo.

Los representantes gubernamentales en los órganos de gobierno, administración y vigilancia de dichos organismos, cuidarán que sus actividades se ajusten a lo dispuesto en esta Ley.

ARTÍCULO 4. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

1. Autoproducción de vivienda: el proceso de gestión de suelo, construcción y distribución de vivienda bajo el control directo de sus usuarios de forma individual o colectiva, la cual puede desarrollarse mediante la contratación de terceros o por medio de procesos de autoconstrucción;

2. Autoconstrucción de vivienda: el proceso de construcción o edificación de la vivienda realizada directamente por sus propios usuarios, en forma individual, familiar o colectiva;

3. Estímulos: las medidas de carácter jurídico, administrativo, fiscal o financiero que establezcan los diferentes órdenes de gobierno para promover y facilitar la participación de los sectores social y privado, en la ejecución de acciones, procesos o programas habitacionales;

4. Comisión: la Comisión Nacional de Vivienda;

5. Comisión Intersecretarial: la Comisión Intersecretarial de Vivienda;

6. Consejo: el Consejo Nacional de Vivienda;

7. Mejoramiento de vivienda: la acción tendiente a consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente, mediante actividades de ampliación, reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación que propicien una vivienda digna y decorosa;

8. Producción social de vivienda: aquella que se realiza bajo el control de autoproductores y autoconstructores que operan sin fines de lucro y que se orienta prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos, incluye aquella que se realiza por procedimientos autogestivos y solidarios que dan prioridad al valor de uso de la vivienda por sobre la definición mercantil, mezclando recursos, procedimientos constructivos y tecnologías con base en sus propias necesidades y su capacidad de gestión y toma de decisiones;

9. Productor social de vivienda: la persona física o moral que en forma individual o colectiva produce vivienda sin fines de lucro;

10. Política Nacional de Vivienda: el conjunto de disposiciones, criterios, lineamientos y medidas de carácter general que se establecen para coordinar las acciones de vivienda que realicen las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, así como su concertación con los sectores privado y social, con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional del derecho a la vivienda digna y decorosa;

11. Sistema de Información: el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, como el conjunto de datos producidos por los sectores público, social y privado, organizados bajo una estructura conceptual predeterminada, que permita mostrar la situación de la vivienda y el mercado habitacional, así como los efectos de las políticas públicas en la materia, y

12. Suelo: los terrenos física y legalmente susceptibles de ser destinados predominantemente al uso habitacional conforme a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 5. Las políticas y los programas públicos de vivienda, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda deberán considerar los distintos tipos y modalidades de producción habitacional, entre otras: la promovida empresarialmente y la autoproducida o autoconstruida, en propiedad, arrendamiento o en otras formas legítimas de tenencia; así como para las diversas necesidades habitacionales: adquisición o habilitación de suelo; lotes con servicios mínimos; parques de materiales; mejoramiento de vivienda; sustitución de vivienda; vivienda nueva; y, capacitación, asistencia integral e investigación de vivienda y suelo, propiciando que la oferta de vivienda digna refleje los costos de suelo, de infraestructura, servicios, edificación, financiamiento y titulación más bajos de los mercados respectivos, para lo cual incorporarán medidas de información, competencia, transparencia y las demás que sean convenientes para lograr este propósito.

MARCO JURIDICO.

Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de la Vivienda.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, artículo 5.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
MORELOS
2021-2024

